



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Oficio N° **0107**

Señores:

**ALCALDÍA MUNICIPAL O DEPENDENCIA A QUIEN CORRESPONDA
AMALFI, ANTIOQUIA**

Proceso	: Pertenencia
Demandante	: Heriberto Cifuentes Vásquez
Demandados	: Herederos Arcadio Cañas y/o
Radicado	: 050314089001 - 2019-00261

Asunto: Pone en conocimiento existencia de proceso y admisión de la demanda

Por medio del presente, me permito informarle, atendiendo al auto de la referencia y lo normado en el artículo 375 numeral 6° inciso 2° del Código General del Proceso que, en este despacho, se está tramitando el proceso de la referencia, interpuesto por **HERIBERTO CIFUENTES VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.369.882, en contra de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARCADIO CAÑAS**, de quien no se conoce documento de identificación y **PERSONAS INDETERMINADAS**, en el cual, por auto del 26 de febrero de 2020 se **ADMITIÓ LA DEMANDA**.

Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de las funciones que usted desempeña, sobre el bien inmueble objeto del litigio, cuyo predio de mayor extensión se distingue con Matrícula Inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad No. **003-5459**, ubicado en el área urbana del municipio de Amalfi y alinderado según la demanda, así:

"Por el Frente Oriente con la carrera 22, en una extensión de 12 metros con 25 centímetros (12.25), por el Occidente con propiedad de TULIO MARIO GIRALDO ESTRADA, en una extensión de once metros con ochenta y tres centímetros (11.83); por el Norte con propiedad de JOAQUÍN GUILLERMO LOPERA CÁRDENAS, una extensión de nueve metros con veinticuatro centímetros (9.24); por el Sur con propiedad de ROCÍO RAMÍREZ JARAMILLO, en una extensión de nueve metros con treinta centímetros 9.30 Para un área total actualmente de 111 metros cuadrados, según certificado d bienes Inmuebles expedido por el Gerente de Catastro de la Gobernación de Antioquia "

Sírvase proceder de conformidad y al responder esta solicitud, cite el número de radicado del proceso y las partes, lo cual podrá efectuar vía electrónica en el correo: jprmunicipalamal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA